I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000447

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 31 MAYO 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/108/2011, el Certificado Nº 400/0105/2011, el Ordinario Nº 400/382/2011 y la copia simple del Ordinario Nº 400/355/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, las providencias alcaldicias Nºs 100/2724/2011 y 100/2850/2011 el Memorando Nº 600/461/2011 y la copia simple del 600/461/2011 ambos de Secplan, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 95, el acuerdo adoptado en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 16 de Mayo de 2011 y hasta el 30 de Junio del 2011, a don **NELSÓN JOSÉ GONZÁLEZ VIDUEIRA** cédula nacional de identidad Nº 13.686.174-3, para que realice la siguiente función específica: "Elaboración, coordinación y supervisión de obras físicas de los proyectos postulados al programa de mejoramiento urbano, PMU 2011, Comuna de Cerrillos. "

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 2.200.000.-(dos millones doscientos mil pesos) brutos totales , suma que será cancelada en 02 cuotas mensuales de $ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Secplan.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000447

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/264/2009**.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.